

Exmo S^a



O. L. 44-531

1
Visto el recurso interpuesto p^a el Sr. J^{efe}
de Leon, lo q^e podemos exponer es: que cuando
no se hayan las propuestas de las vacantes
de esta casa, se le tendrá pres.^{ta} según
corresponda Casa matriz del Esta
do el Peru Lima Sep^r 10 de 1829



Copiado a f^o 23 del Libro respectivo

MH-0174

Caj. 18

Doc. 539

Rel. 1